



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064-2023-MDP/A

PIMENTEL, 03 DE FEBRERO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Memorando N° 027-2023-MDP/A, de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el despacho de alcaldía, Resolución de Alcaldía N° 031-2001-MDP/A, de fecha 13 de marzo del 2001, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2001-MDP/A, de fecha 13 de marzo del 2001, se RESUELVE: Designar en vía de regularización, como jefe de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a la servidora municipal señorita Manuela Veliz Azula, a partir del 01 de marzo del 2001

Que, mediante Memorando N° 029-2023-MDP/A, de fecha 02 de febrero 2023, el Sr. Alcalde, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, solicita se proyecte la resolución de designación del servidor nombrado CARLOS ALBERTO AMPUERO VIVANCO, DNI 16780697, en el cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL de esta Entidad, dejando sin efecto la acreditación como Registradora Civil a la Señora Manuela de los Milagros Veliz Azula con DNI 16520125.

Que, la Ley N°26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y estado Civil, establece en su artículo 18° que: "Las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación".

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego, en ese sentido, se ha dispuesto la designación del servidor nombrado Carlos Alberto Ampuero

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Año del la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Vivanco, DNI 16780697, como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a fin de que en adición a sus funciones, cumpla con las funciones inherente a su cargo.

Que, el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA PRESENTE AL SERVIDOR NOMBRADO CARLOS ALBERTO AMPUERO VIVANCO CON DNI 16780697 COMO JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación jefa de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a la servidora municipal señorita Manuela Veliz Azula, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2001-MDP/A, de fecha 13 de marzo del 2001.

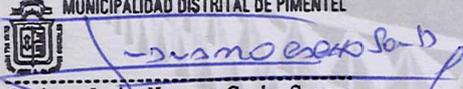
ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y al interesado.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE